



Anexo N° 1

Antecedentes Técnicos Generales



Se debe tener presente que las iniciativas postuladas a este concurso, que no cumplan con todas las características, requisitos, actividades obligatorias y específicas establecidas en el presente documento, no serán evaluadas.

I.- Objetivo del Concurso

Apoyar iniciativas presentadas **por comunidades indígenas**, cuyo objetivo sea la difusión y el **desarrollo de emprendimientos verdes o sustentables**, que busquen soluciones a un determinado problema ambiental presente en el territorio o que, hagan un uso racional y sostenible de recursos naturales de uso tradicional en las comunidades, que se encuentren estrechamente relacionadas con la cosmovisión indígena, y que además, incorporen y promuevan acciones de educación ambiental y participación comunitaria.

II.- Características de la Iniciativa

Las iniciativas que se postulen al presente concurso, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Proponer e implementar actividades concretas, que contribuyan a dar solución a un problema ambiental identificado o hagan un uso racional y sostenible de recursos naturales de uso tradicional en las comunidades, favoreciendo el desarrollo sustentable y la recuperación de prácticas culturales ancestrales.
- La iniciativa debe fortalecer emprendimiento/s desarrollado/s de manera conjunta o individual, con un beneficio comunitarios.
- Corresponder a una iniciativa que incorpore prácticas amigables con el medio ambiente, mejorando el/los emprendimiento/s desarrollado/s por una comunidad indígena.
- Si su iniciativa considera la construcción y habilitación de invernadero/s para la producción de distintas especies, deberá considerar las orientaciones indicadas en **Anexo 2 "Antecedentes Técnicos para Invernaderos"**.



Importante: En el presente concurso, no se aceptará la compra de paneles fotovoltaicos ni termos solares.



III.- Requisitos Obligatorios de las Iniciativas

Todas las iniciativas deberán cumplir con los siguientes requisitos para su formulación y ejecución:

- 1.- **Educación Ambiental:** Considerar la educación ambiental como un **proceso permanente y central** dentro del desarrollo de la iniciativa, que favorezca que la ciudadanía reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.
- 2.- **Equipo de Trabajo:** Identificar a la o las personas que, según las bases especiales del concurso, cumplan con la labor de:
 - a) Coordinación de la iniciativa.
 - b) Apoyo técnico en educación ambiental.
 - c) Apoyo técnico en instalación o construcción de la infraestructura
 - d) Apoyo técnico en materias específicas que aborde la iniciativa (si la hubiera).

Solo si su iniciativa considera la instalación, construcción o reparación de infraestructura, entonces obligatoriamente debe cumplir con lo siguiente:

- 1.- **Selección del Sitio:** Si su iniciativa considera la instalación de infraestructura y/o la ejecución de actividades que consideren la participación de personas, debe tener presente hacer uso de **lugares libres de riesgos**, tanto de origen natural como antrópico, como, por ejemplo: incendios, deslizamientos, rodados, crecidas de ríos, inundaciones, condiciones atmosféricas adversas, entre otros.
- 2.- **Permisos:** Si su iniciativa contempla el uso de un área o sitio para la instalación o construcción de infraestructura, debe **considerar contar con las autorizaciones correspondientes**. Esta documentación será **solicitada al momento de la firma de contrato**, tal como se indica en las Bases Especiales del Concurso.

 **Recomendación sobre el manejo adecuado de Residuos:** Una vez finalizada la vida útil de los equipos y/o estructuras construidas o adquiridas en el marco de la ejecución de esta iniciativa, se deberá privilegiar su reutilización directa o su reciclaje en instalaciones autorizadas para el efecto, dejando como última opción su eliminación en instalaciones de disposición final.



IV.- Actividades

El ejecutor deberá considerar, en todas las actividades de la iniciativa, todas las medidas de salubridad y protección establecidas por la autoridad sanitaria, razón por la cual, se permitirá realizar cambios en el desarrollo de actividades, de forma presencial o telemática, resguardando la salud e integridad de los beneficiarios directos o indirectos de la iniciativa. El cambio de dichas actividades será analizado y aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente respectiva, previa autorización escrita del Encargado o Encargada Regional del FPA.

A) Actividades Obligatorias de las Iniciativas

*En el formulario de postulación deberá detallar las siguientes **Actividades obligatorias a realizar**. Para cada una de ellas, el postulante deberá especificar: la descripción de la actividad, fecha de inicio y de término y lugar de ubicación o desarrollo. Si la actividad contara con afluencia de público, deberá indicar el número de participantes.*

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1.- Ceremonia de inicio	Realizar ceremonia o rogativa de inicio de la iniciativa, de acuerdo con la pertinencia cultural de cada pueblo indígena.
2.- Instalación del Letrero	Este se debe instalar de acuerdo con las indicaciones del Manual de Funcionamiento de Iniciativas FPA 2022 .
3.- Consulta y validación comunitaria	Consulta y validación a la comunidad indígena. Esta actividad consiste en el desarrollo de un proceso de carácter participativo , al inicio de la iniciativa, orientada a presentarla a la comunidad beneficiada, y obtener de ella su validación, o acordar cambios en su desarrollo, sin dejar de cumplir con las Características, Requisitos y Actividades obligatorias establecidas en este documento.
4.- Educación Ambiental	Realizar actividades de Educación Ambiental , en función del objetivo de cada iniciativa según la temática a abordar. Estas actividades, deben considerar la elaboración de material que apoye el proceso de aprendizaje de la comunidad . Debe ser pertinente con el objetivo de la iniciativa, en un formato claro y didáctico (presentaciones, metodologías de trabajo, imágenes, literatura, entre otros).
5.- Ceremonia de Cierre e inauguración	Realizar una ceremonia de cierre de la iniciativa , y de inauguración de la infraestructura si es que la hubiera.

B) Actividades específicas según la naturaleza de la iniciativa

El organismo postulante deberá ingresar en el Formulario de Postulación todas las **actividades necesarias de ejecutar**, y relacionadas con el mejoramiento del emprendimiento sustentable.

En cada actividad, el postulante deberá indicar: descripción detallada de la actividad, fecha de inicio - de término y lugar de ubicación o desarrollo. Si la actividad contara con afluencia de público, deberá indicar el número de participantes.



Importante: Aquellas postulaciones que no ingresen actividades específicas según la naturaleza de la iniciativa, **no serán evaluadas.**

Ejemplos de actividades a ingresar, si la iniciativa a postular se relacionara con mejoramiento de infraestructura para realizar actividades de etnoturismo:

- a) Limpieza y despeje del terreno.
- b) Habilitación de senderos interpretativos
- c) Construcción de 3 miradores
- d) Diseño, elaboración e instalación de señalética interpretativa
- e) Adquisición de equipos para avistamiento de avifauna
- f) Construcción y habilitación de caseta para entrega de información
- g) Construcción y habilitación de baños secos



Importante: la descripción de la actividad debe presentar una metodología clara y detallada, dando respuesta a: ¿Qué hará?, ¿Cómo lo hará?, ¿Dónde se hará? y ¿Quiénes participarán?

V.- Distribución Presupuestaria

Financiamiento de la iniciativa **\$8.000.000.-** (ocho millones de pesos).

Ítems presupuestarios:





VI.- Ejemplo de iniciativas a desarrollar

Quienes postulen, podrán presentar su iniciativa ajustada al objetivo del concurso, que busca apoyar iniciativas presentadas por comunidades indígenas, cuyo objetivo sea la difusión y el desarrollo de emprendimientos verdes o sustentables, que busquen soluciones a un determinado problema ambiental presente en el territorio o que, hagan un uso racional y sostenible de recursos naturales de uso tradicional en las comunidades, que se encuentren estrechamente relacionadas con la cosmovisión indígena, y que además, incorporen y promuevan acciones de educación ambiental y participación comunitaria.

Los siguientes, son solo algunos ejemplos de las iniciativas que se pueden postular:

- 1.- Construcción e implementación de invernaderos para distintos fines: producción de plantas tintóreas utilizadas en artesanías; propagación de plantas y yerbas medicinales y/o aromáticas; etc. Aquellas iniciativas relacionadas con construcción de invernaderos, deberá considerar las orientaciones indicadas en Anexo 2 “Antecedentes Técnicos para Invernaderos”.
- 2.- Mejoramiento de infraestructura para realización de etnoturismo centrado en el paisaje y en sus costumbres, fomentando el conocimiento de prácticas cotidianas y ancestrales permitiendo la difusión y puesta en valor de la identidad cultural de una comunidad indígena.
- 3.- Implementación de senderos y miradores para circuitos turísticos sustentables.
- 4.- Habilitación de Ruka y circuitos de turismo sustentables.
- 5.- Implementación y habilitación de laboratorios / yerberías comunitarias.
- 6.- Emprendimientos en apicultura.
- 7.- Mejoramiento ambiental de procesos relacionados con emprendimientos de textilería, artesanía, etc.
- 8.- Obras de protección y eficiencia del recurso hídrico, utilizado para producción agrícola.
- 9.- Deshidratadores solares, mejoramiento de riego y fortalecimiento de capacidades para el comercio local.
- 10.- Prácticas agroecológicas para producción de huertas, manejo de agua y suelos.
- 11.- Instalación y habilitación de cocinas solares en emprendimientos asociados a la gastronomía local.
- 12.- Entre otros.



Para una mejor postulación, se recomienda revisar detenidamente la respectiva Pauta de Evaluación (Anexo N°3).